de Montada de Estacion que se bio en
el Reyuntamiento y con el dicho libramiento
tomando la razon el Contador
de Estacion y Carta de pago del dicho dotor
mandamos se le reciba en la dicha
cantidad =

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en
forma para que el mayordomo de
Propios de Estacion pague al dotor
Domingues medico de Estacion mill
Reales de un tercio que se le da de
medico de Estacion que se le libra
a de cantado por la necesidad
que tiene que se cumplira a
de agosto primero que viene
de este año de mill y seiscientos
y veinte y dos y por este libramiento
tomando la razon el Contador
de Estacion y Carta de pago del dicho
dotor Domingues mandaron
se le reciba en quenta la dicha
cantidad = y

Y las dichas dos libranças se
mandaron dar por Estacion por
quanto los señores Regidores Rosiguo
y Pedro Pallares Regidores dixe
ron que se obligavan y obligaron
que si por qualquiera causa que
sea no asistiere en Estacion el dicho
dotor Domingues a Estacion el dicho